



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000146

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000258

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206-2018-GM/MDCH

Challhuahuacho, 04 de Septiembre del 2018.

VISTO:

El Expediente Técnico evaluado del proyecto **"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en los Procesos de Enseñanza - Aprendizaje de las Instituciones Educativas Secundarias en el Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac"**, así como el Informe N° 462-2018/SGDS-MDCH de fecha 04 de Septiembre del 2018, suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico vía resolución de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

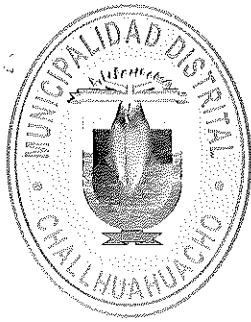
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numeral 12.1 y 12.2, del decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la elaboración de los estudios definitivos o expedientes técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del estudio definitivo o expediente técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Unidos Podemos Todo...



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Que, mediante Carta Nro. 024-2018-SGC-GP/G de fecha 03 de Septiembre del 2018, la Consultora Global Prospecta E.I.R.L. a través de su representante legal, hace la entrega del Expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en los Procesos de Enseñanza – Aprendizaje de las Instituciones Educativas Secundarias en el Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas – Apurímac, con las observaciones levantadas, lo que implica que técnicamente se encuentra expedito para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 462-2018/SGDS-MDCH de fecha 04 de Septiembre del 2018, suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Social solicita la Aprobación del Expediente Técnico para efectos de la iniciación de la ejecución física y financiera del proyecto: Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en los Procesos de Enseñanza – Aprendizaje de las Instituciones Educativas Secundarias en el Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas – Apurímac.

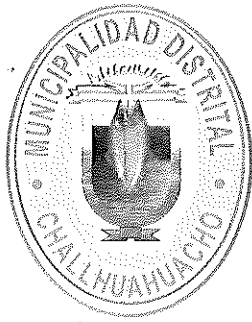
Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2018-A-MDCH-C (Delegación de atribuciones y facultades), Artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC”**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.5'225,514.20 (Cinco millones doscientos veinticinco mil, quinientos catorce con 20/100 soles) que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
COSTO DIRECTO	S/. 4'025,227.58
GASTOS GENERALES (17.8%)	S/. 898,924.54
GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.3%)	S/. 206,449.08
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.9%)	S/. 42,213.00
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO (0.7%)	S/. 33,200.00
GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXP. TÉCNICO (0.4%)	S/. 19,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 5'225,514.20

Unidos Podemos Todo...



300

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

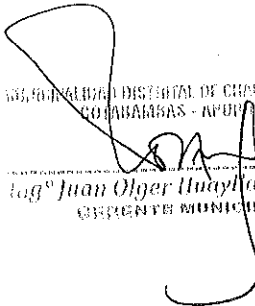
Gestión 2015 - 2018

000144
000255

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...